

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA"

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor José María Montalván Cornejo, el 14 de enero de 1.953, se constituyó la compañía COMERCIAL TRANSOCEANICA S.A. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Juan de Dios Morales A., la mencionada compañía se transformó en compañía de responsabilidad limitada denominada "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA" el 5 de noviembre de 1.964. —

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 9o. de Guayaquil, el 11 de agosto de 1.976, la mencionada compañía reforma integralmente y codifica los estatutos sociales. —

3.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura, los señores Ernesto Gerardo Algeit Claus Adolf Riemann Elkan, en sus calidades de Directores—Gerentes. —

4.— Los principales artículos reformados son:

a) OBJETO SOCIAL: Uno) Ejercer la representación y agencia de toda clase de empresas dedicadas al transporte aéreo, marítimo y terrestre, nacionales o extranjeras; Dos) la comercialización relativa al transporte aéreo, marítimo y terrestre; (Tres) La promoción y desarrollo turísticos; y Cuatro) Ejercer agencias y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para efectos de la realización de su objeto, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto principal. —

b) DOMICILIO: Guayaquil

c) DURACION: Hasta el 31 de Diciembre del año 2.000. —

d) La representación legal extrajudicial de la Compañía la ejercerán conjuntamente el Presidente y uno de los Vicepresidentes— Ejecutivos, o conjuntamente los dos Vicepresidentes Ejecutivos de la Compañía. La representación judicial la ejercerá individualmente uno cualquiera de los Vicepresidentes Ejecutivos. —

e) Capital Social: \$ 1.500.000.00 dividido en 1.500 participaciones sociales de un mil sucres cada una, se encuentran íntegramente suscritos y pagados. —

6.— La aprobación de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos de "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA" fue expedida mediante Resolución No. RL—1930 de 20 de Septiembre de 1976, firmada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil. —

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY. —

Guayaquil, 20 de Septiembre de 1.976.

Abg. José María Palau Ostafza
SECRETARIO

Sept. 21/76